

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 113-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 11 de abril de 2022

## VISTO:

El Informe N° 021-2021-GRM/GRI-SEP-HAMR-RP, Informe N° 313-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N° 574-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 026-2022-GRMGGR/ORSLIP-CPB-IO, Informe N° 571-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 648-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, contando con las opiniones técnicas favorables y proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual dispone proyectar Resolución la ampliación presupuestal N° 01, para la modificación del presupuesto del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, aprobado mediante R.G.G.R. N° 301-2021-GGR/GR.MOQ, de fecha 15 de setiembre del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en el Artículo 4°, numeral 4.1, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 301-2021-GGR/GR.MOQ, de fecha 15 de setiembre del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2507631, con un presupuesto total de S/. 2'393,341.54, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de elaboración del Expediente Técnico por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 021-2022-GRM/GRI-SEP-HAMR-RP, de fecha 11 de marzo del 2022, el Arq. Héctor A. Myrick Riveros en calidad de Responsable de Proyecto, solicita al Ing. Vladimir Laura Quispe – Especialista Técnico en Dirección Coordinación y Gestión de Estudios, ampliación presupuestal N° 01, para la modificación del presupuesto del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, asimismo según numeral 6.3 OBJETIVO DE LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01 (folios 89) señala que: "la presente Ampliación de Presupuesto N° 01 se genera debido a que en el Plan de Trabajo (...) no se ha considerado gastos de evaluación de coordinación; así mismo, en la elaboración de expediente técnico (Concurso Publico) correspondiente a los estudios básicos, especialidades, estudios complementarios y plan de contingencia no existe un desglose de las actividades para sustentar el monto asignado; de la misma manera para la evaluación de expediente técnico. Por los cuales supeditan al cumplimiento de las metas físicas programadas para la elaboración del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 313-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 14 de marzo del 2022, el Ing. Vladimir Laura Quispe – Coordinación Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la solicitud de ampliación presupuestal N° 01, para la modificación del presupuesto del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, sugiriendo se derive a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas;

Que, mediante Informe N° 574-2022-GRM/GRI-SEP de fecha 16 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Estudios, remite al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, la solicitud de ampliación presupuestal N° 01, para la modificación del presupuesto del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, sugiriendo se derive al Inspector de proyecto para su revisión respectiva;

Que, con Informe N° 026-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, de fecha 22 de marzo del 2022, la Arq. Carmen Pérez Benavides – Inspector de Obra, remite el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas CONFORMIDAD – MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 A PLAN DE TRABAJO, concluyendo que: "como resultado de la revisión y evaluación, considerando los antecedentes, la base legal, el objetivo, descripción y programación detallados en la Ampliación Presupuestal N° 01 al Plan de Trabajo, para la elaboración del estudio definitivo del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, se otorga la CONFORMIDAD respectiva a la Modificación Presupuesta N° 01 al Plan, en el que presenta una ampliación





# Resolución Gerencial General Regional

N° : 113-2022-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 11 de abril de 2022

presupuestal de S/. 1'176,720.54 soles, conllevando a un presupuesto total de presupuesto de S/. 3'570,062.08 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, debiendo proseguir con su trámite respectivo";

Que, mediante Informe N° 571-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, CONFORMIDAD a la solicitud de modificación presupuestal N° 01 del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe 648-2022-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 30 de marzo del 2022, el C.P.C. Sergio Torres Montes – Sub Gerente de Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para el proyecto en cuestión, por el monto de S/. 1'176,720.54 soles, sugiriendo se derive a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su trámite y acciones correspondientes;

Que, el numeral 5.7.5 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG-MOQ/DS, denominada: "Directiva para la Elaboración, Evaluación, y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", expone que el Proyectista responsable, dentro de los tres días posteriores a su designación presentara a la Sub Gerencia de Estudios el Plan de Trabajo que guiará la elaboración de Expediente Técnico o Estudio Definitivo, dicho plan contendrá las acciones necesarias, requerimientos de servicios comunes y especializados, así como el cronograma de ejecución física y financiera (...) Numeral 5.7.6. Este plan será revisado por la Dirección de Supervisión, específicamente por el Inspector designado para tal propósito, y aprobado mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, expone: La declaración de viabilidad de los proyectos de inversión tiene una vigencia de tres (03) años contados desde su registro en el Banco de Inversiones. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la elaboración de expediente técnico o documento equivalente, se debe actualizar la ficha técnica o el estudio de pre inversión que fundamento se declaratoria de viabilidad y registrar dicha actualización en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad de la UF que formulo el proyecto de inversión, o la UEI según corresponda;

En ese sentido dicha la presente solicitud de modificación presupuestal N° 01, cuenta con OPNION FAVORABLE por parte del Inspector de Obra, asimismo cumple con lo establecido en la Directiva N° 008-2010-GOB.REG-MOQ/DS, denominada: "Directiva para la Elaboración, Evaluación, y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", del mismo modo se enmarca en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, teniendo a vista la solicitud de ampliación presupuestal N° 01, para la modificación del presupuesto del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", asimismo según numeral 6.3 OBJETIVO DE LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01, por no haber considerado gastos de evaluación de coordinación; así mismo, en la elaboración de expediente técnico (Concurso Publico) correspondiente a los estudios básicos, especialidades, estudios complementarios y plan de contingencia no existe un desglose de las actividades para sustentar el monto asignado; de la misma manera para la evaluación de expediente técnico. Por los cuales supeditan al cumplimiento de las metas físicas programadas para la elaboración del Expediente Técnico, asimismo dicho expediente cuenta con la CONFORMIDAD del Inspector de Obra a través del Informe N° 026-2021-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, emitido por la Arq. Carmen Pérez Benavides y ratificado por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz – Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas mediante Informe N° 571-2022-GRM-GGR-ORSLIP, siendo así; amerita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y con las visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la ampliación presupuestal N° 01, para la modificación del presupuesto del plan de trabajo aprobado para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2507631, por un presupuesto de S/ 1'176,720.54 (un millón ciento setenta y seis mil setecientos veinte con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente, el mismo que consta de 130 folios que corresponden a los documentos sustentatorios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, y conforme al detalle siguiente:

PLAN DE TRABAJO	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ILO II-1, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°	:	2507631





# Resolución Gerencial General Regional

N° : 113-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 11 de abril de 2022

REGION : MOQUEGUA  
 PROVINCIA : ILO  
 DISTRITO : ILO  
 PLAZO DE EJECUCION : 300 días calendarios (se computan al día siguiente de notificado al responsable de Evaluación – coordinación)

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO – AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01				
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
A	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO – COORDINACION	S/. 158,948.00	S/. 93,714.28	S/. 252,662.28
B	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO – COORDINACION		S/. 76,136.67	S/. 76,136.67
C	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (CONTRATA)	S/. 2'090,517.70	S/. 709,612.10	S/. 2'800,129.80
D	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO – (CONTRATA)	S/. 143,875.84	S/. 297,257.49	S/. 441,133.33
TOTAL		2'393,341.54	S/. 1'176,720.54	S/. 3'570,062.08

**ARTICULO SEGUNDO. – REMITASE,** copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
 ECON. AMADOR JERI MUÑOZ  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 OFICINA REGIONAL ASesorIA JURIDICA  
 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES PUBLICAS  
 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 V°B° GRI  
 GERENCIA INFRAESTRUCTURA  
 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 V°B°